

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Décima Sexta Sesión Extraordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

ACTA No. 054      En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las catorce horas con veintinueve minutos del día cuatro de Mayo del Dos mil Once, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo 16 Regidores y 1 Síndico integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificando su inasistencia la C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz y el Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Le solicito Sr. Secretario, tenga usted a bien comunicar a los honorables integrantes del Ayuntamiento el Único Punto del Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Corrigiendo, son los que se encuentran presentes, un Síndico y 17 Regidores; continuando, con fundamento en el artículo 32 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León e inciso b) del artículo 29 de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, que norman el desarrollo de los trabajos de las Sesiones Extraordinarias de este máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, comunicar a los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, que el Punto Único del Orden del Día para el que fué convocada esta Sesión Extraordinaria una vez instalada es el de proceder ha desahogar:

- I.- La Presentación y aprobación en su caso de Punto Único del Orden del Día, consistente en el dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en Comodato de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Privadas de San Miguel a la Secretaria de Educación del Estado, para la construcción de una escuela primaria.
- II.- Para posteriormente proceder a la Clausura de la Sesión Extraordinaria.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa. Se integra a la Sesión el Regidor Daniel Torres Cantú.

- I. La Presentación y aprobación en su caso de Punto Único del Orden del Día, consistente en el dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en Comodato de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Privadas de San Miguel a la Secretaria de Educación del Estado, para la construcción de una escuela primaria.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal expresa: Muy bien, le solicito Sr. Secretario, sírvase conducir los trabajos de Presentación y aprobación en su caso de Punto Único del Orden del Día, consistente en el dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en Comodato de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Privadas de San Miguel a la Secretaria de Educación del Estado, para la construcción de una escuela primaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al Secretario de la Comisión de Patrimonio, el Regidor C. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, haga uso de la palabra, para que a nombre de la Comisión, se sirva presentar el dictamen.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días Sr. Secretario, con la venía.

La Comisión que suscribe, recibió para su análisis, estudio y evaluación por parte de la Secretaria del Ayuntamiento escrito del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, referente a solicitud de comodato presentada por el C. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO, Secretario de Educación del Estado, respecto de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida San Ángel y Eje Oleoducto en el Fraccionamiento Privadas de San Miguel, identificado en el expediente catastral número 14-181-059, con fin de construir una Escuela Primaria, en una superficie de 5,000 metros cuadrados.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que en fecha 15 de Febrero del año 2010, se recibió escrito por parte del Ing. Roberto Cantú Flores, en ese entonces Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y a su vez por el Secretario de Educación del Estado, Ing. José Antonio González Treviño la solicitud de comodato del bien inmueble solicitado y descrito en el proemio, predio a ocupar con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto uno al dos mide 40.61 metros y colinda con área particular.

Del punto dos al tres mide 94.38 metros y colinda con eje de Oleoducto  
Del punto tres al cuatro mide 4.54 metros y colinda con eje Oleoducto  
Del punto cuatro al cinco mide 10.92 metros y colinda con intersección de la Avenida San Ángel y Eje Oleoducto  
Del punto cinco al seis mide 5.13 metros y colinda con Avenida San Ángel  
Del punto seis al siete mide 39.80 metros y colinda con Avenida San Ángel  
Del punto siete al uno y para cerrar polígono mide 105.31 metros y colinda con área municipal.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, la Dirección de Participación Ciudadana, realizó las encuestas a los vecinos del referido fraccionamiento, quienes por mayoría votaron para que en el área verde de su fraccionamiento sea construido una Escuela Primaria en una superficie de 5,000 metros cuadrados, obrando la papelería antes citada en la Dirección de Patrimonio, así como también los documentos con los que se acredita la personalidad jurídica del Secretario de Educación, el proyecto de construcción del plantel educativo, y los datos de propiedad del predio municipal.

Por lo anteriormente expuesto y:

### **CONSIDERANDO**

**UNICO-** Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera que con el crecimiento del índice de población, la Secretaría de Educación ha requerido de espacios para la construcción de planteles educativos y cumplir con las demandas sociales para la educación pública, es por lo que se considera factible autorizar se otorgue en comodato el inmueble municipal para que la Secretaría de Educación cumpla con sus objetivos.  
Es por lo anterior que se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de comodato a favor de la Secretaría de Educación a través de la Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la porción de 5,000 cinco mil metros cuadrados del inmueble municipal ubicado en la Avenida San Ángel y Eje Oleoducto en el Fraccionamiento Privadas de San Miguel, identificado en el expediente catastral número 14-181-059, a fin de se construya una Escuela Primaria en beneficio de la población Guadalupense con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto uno al dos mide 40.61 metros y colinda con área particular.  
Del punto dos al tres mide 94.38 metros y colinda con eje de Oleoducto  
Del punto tres al cuatro mide 4.54 metros y colinda con eje Oleoducto  
Del punto cuatro al cinco mide 10.92 metros y colinda con intersección de la Avenida San Ángel y Eje Oleoducto  
Del punto cinco al seis mide 5.13 metros y colinda con Avenida San Ángel  
Del punto seis al siete mide 39.80 metros y colinda con Avenida San Ángel  
Del punto siete al uno y para cerrar polígono mide 105.31 metros y colinda con área municipal.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 y 116 Fracción VII segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 párrafos noveno y décimo, 118 y 130 incisos b) y c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y g) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

**TERCERO.-** El termino de duración del comodato que aprueba éste Cuerpo Colegiado será de 30 años. En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se le diere un uso distinto para lo que se otorga el comodato, el acuerdo que se emite se dará por revocado automáticamente y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios en posesión del municipio.

**CUARTO.-** Se concede el termino de 1-un año, a partir de la firma del Contrato de Comodato, para que realicen la construcción del plantel educativo en cuestión, por lo que una vez transcurrido dicho término y de no haber sido terminada la construcción para su uso y funcionamiento, se revocará el presente acuerdo y pasará nuevamente con sus mejoras y accesorios en posesión del Municipio.

**QUINTO.-** Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 04-cuatro- días del mes de mayo del año 2011-dos mil once-.

**ATENTAMENTE**  
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ  
GASCON  
**Secretario**  
**(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los integrantes del Republicano Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo particular o en lo general que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, se somete a aprobación del Pleno, quién esté de acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

**ACUERDO UNICO**

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe, recibió para su análisis, estudio y evaluación por parte de la Secretaria del Ayuntamiento escrito del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Lic. Juan Francisco Padilla

Flores, Director de Patrimonio, referente a solicitud de comodato presentada por el C. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO, Secretario de Educación del Estado, respecto de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida San Ángel y Eje Oleoducto en el Fraccionamiento Privadas de San Miguel, identificado en el expediente catastral número 14-181-059, con fin de construir una Escuela Primaria, en una superficie de 5,000 metros cuadrados.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que en fecha 15 de Febrero del año 2010, se recibió escrito por parte del Ing. Roberto Cantú Flores, en ese entonces Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y a su vez por el Secretario de Educación del Estado, Ing. José Antonio González Treviño la solicitud de comodato del bien inmueble solicitado y descrito en el proemio, predio a ocupar con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto uno al dos mide 40.61 metros y colinda con área particular.

Del punto dos al tres mide 94.38 metros y colinda con eje de Oleoducto

Del punto tres al cuatro mide 4.54 metros y colinda con eje Oleoducto

Del punto cuatro al cinco mide 10.92 metros y colinda con intersección de la Avenida San Ángel y Eje Oleoducto

Del punto cinco al seis mide 5.13 metros y colinda con Avenida San Ángel

Del punto seis al siete mide 39.80 metros y colinda con Avenida San Ángel

Del punto siete al uno y para cerrar polígono mide 105.31 metros y colinda con área municipal.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, la Dirección de Participación Ciudadana, realizó las encuestas a los vecinos del referido fraccionamiento, quienes por mayoría votaron para que en el área verde de su fraccionamiento sea construido una Escuela Primaria en una superficie de 5,000 metros cuadrados, obrando la papelería antes citada en la Dirección de Patrimonio, así como también los documentos con los que se acredita la personalidad jurídica del Secretario de Educación, el proyecto de construcción del plantel educativo, y los datos de propiedad del predio municipal.

Por lo anteriormente expuesto y:

### **CONSIDERANDO**

**UNICO-** Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera que con el crecimiento del índice de población, la Secretaría de

Educación ha requerido de espacios para la construcción de planteles educativos y cumplir con las demandas sociales para la educación pública, es por lo que se considera factible autorizar se otorgue en comodato el inmueble municipal para que la Secretaría de Educación cumpla con sus objetivos.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de comodato a favor de la Secretaría de Educación a través de la Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la porción de 5,000 cinco mil metros cuadrados del inmueble municipal ubicado en la Avenida San Ángel y Eje Oleoducto en el Fraccionamiento Privadas de San Miguel, identificado en el expediente catastral número 14-181-059, a fin de se construya una Escuela Primaria en beneficio de la población Guadalupense con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto uno al dos mide 40.61 metros y colinda con área particular.

Del punto dos al tres mide 94.38 metros y colinda con eje de Oleoducto

Del punto tres al cuatro mide 4.54 metros y colinda con eje Oleoducto

Del punto cuatro al cinco mide 10.92 metros y colinda con intersección de la Avenida San Ángel y Eje Oleoducto

Del punto cinco al seis mide 5.13 metros y colinda con Avenida San Ángel

Del punto seis al siete mide 39.80 metros y colinda con Avenida San Ángel

Del punto siete al uno y para cerrar polígono mide 105.31 metros y colinda con área municipal.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 y 116 Fracción VII segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 párrafos noveno y décimo, 118 y 130 incisos b) y c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y g) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

**TERCERO.-** El termino de duración del comodato que aprueba éste Cuerpo Colegiado será de 30 años. En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se le diere un uso distinto para lo que se otorga el comodato, el acuerdo que se emite se dará por revocado



automáticamente y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios en posesión del municipio.

**CUARTO.-** Se concede el termino de 1-un año, a partir de la firma del Contrato de Comodato, para que realicen la construcción del plantel educativo en cuestión, por lo que una vez transcurrido dicho término y de no haber sido terminada la construcción para su uso y funcionamiento, se revocará el presente acuerdo y pasará nuevamente con sus mejoras y accesorios en posesión del Municipio.

**QUINTO.-** Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 04-cuatro- días del mes de mayo del año 2011-dos mil once-.

**ATENTAMENTE**  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ

**Presidente**  
**(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ      C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
GASCON

**Secretario**  
**(rúbrica)**

**Vocal**  
**(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA

**Vocal**  
**(rúbrica)**

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

**Vocal**  
**(rúbrica)**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Sres. Síndicos y Regidores, se aprueba el presente dictamen por Unanimidad de votos, se transcribe al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal del mes de Mayo.

Tiene usted el uso de la palabra.

II.- Para posteriormente proceder a la Clausura de la Sesión Extraordinaria.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal expresa: Muy bien, nada más antes de concluir la Sesión, agradecerles por su voluntad y disposición para aprobar esto de manera urgente, nos habló la Secretaría de Educación Pública, recordaran ustedes que dimos en comodato un área para un Jardín de Niños en una Colonia muy cerquitas de ahí, y quedaba pendiente la escuela, la escuela estaba en un orden de una lista, donde empezaban a ver ellos depende del presupuesto en qué momento la iniciaban, se gestionó ese presupuesto y ellos comenzaran a partir de esta semana ya a trabajar en esa zona, solamente necesitaban la aprobación de ustedes para hacerles llegar este documento, por esa razón les agradezco muchísimo su disposición. Y una vez desahogado el Único Punto del Orden del Día aprobado, me permito, siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del miércoles 04 -cuatro- de Mayo del 2011 – dos mil once- proceder a la Clausura de esta Décima Sexta Sesión Extraordinaria, declarando válidos los acuerdos de ella emanados, que tengan muy buena tarde, gracias. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién da Fe. -----

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU  
EL C. CUARTO REGIDOR

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR  
EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ  
EL C. SEXTO REGIDOR

C. RAMIRO MORENO ORTEGA  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO  
EL C. OCTAVO REGIDOR

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ  
EL C. NOVENO REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA  
EL C. DECIMO REGIDOR

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA  
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO  
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ  
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA  
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. FLORINDA SOLIS MALACARA  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO  
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO  
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES  
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO  
(FALTA JUSTIFICADA)